

FECHA: 30/01/2020

EXPEDIENTE N°: 10546/2019

ID TÍTULO: 4317091

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Derechos Humanos: Sistemas de Protección por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | • Facultad de Derecho |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se corrigen erratas detectadas en el cuadro del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con

la presente solicitud de modificación junto con el apartado de Justificación (2). TERCERO- Se añaden observaciones en la materia de Trabajo Fin de Máster para incluir información (5.5). CUARTO- Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando n tabla de perfiles de profesorado (se aumenta el número de perfiles docentes y la carga docente (número de horas) prevista). Se disminuye ligeramente el porcentaje de profesores doctores y el de profesores doctores acreditados, ambos respecto al total del claustro, y se actualizan los valores de las categorías del desplegable del apartado "Profesorado" (6.1) Se revisan y actualiza el apartado "Otros recursos humanos" (6.2). QUINTO- Se actualizan textos y datos de tablas del PDF del criterio "Recursos materiales y servicios" (7).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, pasando de 300 a 600 plazas. Se corrigen erratas detectadas en el cuadro del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula", en el valor de "ECTS matrícula mínima" para el primer curso y para el resto de cursos, para estudiantes con matrícula a tiempo parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el apartado de Justificación. Este último se mantiene tal y como fuera verificado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añaden observaciones en la materia "Trabajo Fin de Máster" para incluir, según los criterios actuales de la Universidad, la posibilidad de realizar los trabajos de manera individual o grupal; siendo, en ambos casos, la evaluación del mismo individual.

6.1 – Profesorado

Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado: se aumenta el número de perfiles docentes y la carga docente (número de horas) prevista. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, teniendo en cuenta las actividades formativas previstas para la adquisición de las competencias por parte del estudiante. Se disminuye ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores (pasa de un 71,4% a un 70%) y el de profesores doctores acreditados (pasa de un 32,1% a un 30%), ambos respecto al total del claustro, debido al

carácter profesionalizante del máster. Por lo tanto, se actualizan los valores de las categorías docentes del desplegable del apartado.

6.2 - Otros recursos humanos

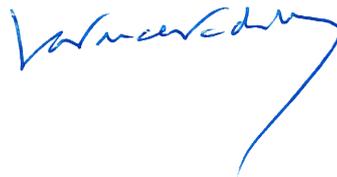
Se revisa y actualiza este apartado con los últimos datos obtenidos en el primer semestre del año en curso.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan textos y datos de tablas del PDF del criterio, incluyendo datos actualizados en la previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

Madrid, a 30/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo